

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO

Código: GC-GEC.PCC01-120.F05

Versión: 2.0

Página 1 de 13

1. Para notificar EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO DE FECHA DE:01 DE OCTUBRE DE 2021 CON RAD: S. 2.021002499, del señor(a)DAZA LOPEZ ALBA YANETH TRANS 2A 16A 97 SAN SILVESTRE, con código de usuario 018576, proferida por el DRA. MARIA FERNANDA MENDEZ - DIRECTORA COMERCIAL de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy siete (07) de septiembre de 2022 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el Articulo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011. "Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. Él envió de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso".

1 El presente aviso se desfija el día trece (13) de septiembre de 2022, siendo las 6:00 PM.

María Fernanda Méndez Albarracín

Directora Comercial
Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: GLAUDIA PATRICIA CORREA-Apoyo Cotiro Projunisco Revisió: Álvaro Frankehescolly Gómez - Projesional Universitario - Cobra Projunti

FIRMA DIGITAL APROBADA RESOLUCIÓN 306 DEL 06 DE AGOSTO DE 2021

Reviso: A FRANKSHESCOLLY GOMEZ BERNAL – PROF UNV OFICINA DE COBRO PREJURIDICO Proyecto: CLAUDIA P. CORREA GARNICA – GESTOR DE FACTURACION Y CARTERA